

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MALAGA

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Málaga, que goza de los beneficios de pobreza, representada por el Procurador don Miguel Lara de la Plaza, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 638 de 1978, contra la finca que se dirá, propiedad de don Antonio Fernández Atencia y doña M.ª Inés Gálvez Ortega. Dicha finca es la siguiente:

«Suerte de tierra de secano, hoy solar, situada en el pago del Tablazo, término municipal de Nerja, en la provincia de Málaga, de haber, según el título, trece áreas sesenta y dos centiáreas, siendo su mensura real la de mil trescientos metros cuadrados. Linda: al Norte, parcela de doña María Centurión Morales; al Este, de don Enrique Fernández Moreno y parcelas de doña Dolores y doña Rosario Gómez Centurión; al Sur, parcelas de don José Rivas Guidet, y al Oeste, el río.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Torrox al folio 48 del libro 80 de Nerja, tomo 381 del archivo, finca 5.551, inscripción tercera.

A instancia del acreedor se mandó, en proveído de esta fecha, sacar a pública subasta, por segunda vez, la expresada finca, cuyo remate tendrá lugar el día 24 de febrero próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo la cantidad de dos millones novecientas treinta y cuatro mil quinientas sesenta y dos pesetas con cincuenta céntimos, que es el 75 por 100 del precio fijado en la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo, debiendo consignar los postores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo fijado para poder tomar parte en la subasta.

Los autos y la certificación del Registro, comprensiva de las inscripciones de dominio y derechos reales a que está afecto el inmueble, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 20 de diciembre de 1977.—El Juez, Rafael Rodríguez.—El Secretario.—13.765-E.

#### MARBELLA

Don Juan Manuel Lojo Aller, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Marbella,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Ortiz Checa, en nombre y representación de don Carlos Pérez Baudín, contra la

hacer efectivo un crédito hipotecario de 749.044 pesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad, y de otras más, se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

«Suerte de tierra procedente de la finca "San Eduardo", sita en el partido de Nagüeles, del término municipal de esta ciudad. Linda: al Norte, con herederos de don Francisco Fernández León, con la finca "Come-Capas", de "Las Brisas Club, S. A.", y con doña Mónica Nissen, hoy doña Anina Dalherus; al Sur, con la dicha finca "Come-Capas"; al Este, con la misma finca, y al Oeste, con el camino viejo de Istán y herederos de don Francisco Fernández León. Comprende una extensión superficial de cincuenta y un mil seiscientos cincuenta metros cuadrados, de los cuales, novecientos diez son la cabida de un camino de acceso de cinco metros de ancho que arrancando del antiguo camino continúa posteriormente doblando en ángulo recto.»

Inscrita al tomo 1.038, libro 399, folio 240, finca número 21.131, inscripción primera.

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la indicada finca, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 6 de marzo de 1978, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

1.ª La venta se realizará por el precio de 25.000.000 de pesetas, que es el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en ella los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose las consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, hallándose los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen.

4.ª Que existiendo otros títulos con igual derecho que el que es base de esta ejecución, los mismos quedarán subsistentes, así como las cargas y gravámenes anteriores que pudieran existir, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Marbella a 9 de diciembre de 1977.—El Juez, Juan Manuel Lojo Aller.—El Secretario.—7.173-3.

### JUZGADOS DE DISTRITO

#### VALENCIA

Don Manuel Alberto Cardiel y Ripoll, Juez de Distrito número cinco de los de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio verbal de faltas, bajo el número 2418/77, en virtud de denuncia formulada por Vicente Faus Gascó contra (el súbdito, digo) Francisco García, vecino de Vesoul (Francia),

70000 - 21 Rue Guerlingen, sobre supuesta falta de daños por imprudencia, habiendo acordado en el día de hoy convocar a las partes para que el día siete de febrero próximo, y hora de las once treinta, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, a fin de asistir al acto del juicio que previene la Ley, previniéndoles de que de no hacerlo ni alegar justa causa podrán ser multados según establece la Ley y les parará el perjuicio que haya lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al denunciado, Francisco García, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Valencia a tres de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Juez de Distrito.—El Secretario.—311-E.

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

GARRIDO ESPINOSA, Juan; hijo de Juan y de Paz, natural de Jaén, casado, de veintinueve años, estatura 1,72 metros, domiciliado últimamente en calle Góngora, número 9, Santa Cruz de Tenerife; procesado en causa número 175 de 1977 por robo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Permanente de Santa Cruz de Tenerife.—(3.240.)

ALCANTARA GONZALEZ, Diego Pedro; hijo de Juan y de María, natural de Madrid, casado, fontanero, domiciliado últimamente en calle Luis Gimeno, 7, Vallecas (Madrid); procesado en causa número 359 de 1977 por robo; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Acorazada Alcazar de Toledo, 61, en El Goloso (Madrid).—(3.199.)

PAZ PAZ, Mario; hijo de Mario y de Felicidad, natural de Orense, soltero, de veintitrés años; procesado en causa número 197 de 1977 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Eventual de Puerto del Rosario.—(3.224.)

### Juzgados civiles

JUAN SERRANO, Francisco; natural y vecino de Madrid, de dieciocho años, hijo de Salvador y de María Luisa, soltero, mecánico, domiciliado en la calle Leiva, 14, actualmente en ignorado paradero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid.—(3.119.)

### ANULACIONES

#### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Guadajara deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 73 de 1977, Daniel Jorge Katz.—(3.156.)